

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación allegada a través del correo electrónico institucional del juzgado el 23-06-21. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, septiembre 29 de 2021

DELGY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), septiembre 29 de 2021

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ hoy como cesionario RF ENCORE SAS Nit. 900575605-8
DEMANDADO: ISMENIO PARMENIO ANGULO c.c.
RADICADO: 76-109-40-03-007-2009-00011-00

AUTO No. 858

Vía correo electrónico, la Dra. PAOLA MCBROWN TREFFRY apoderada judicial del Banco de Bogotá solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Advierte el despacho que, mediante auto 871 de noviembre 21 de 2016, se aceptó la cesión que realizó el Banco de Bogotá de los derechos litigiosos del presente proceso a favor de la entidad RF ENCORE SAS, entidad que ni otorgó poder a la referida abogada, ni la rarificó para continuar el proceso como su apoderada judicial, razón más que suficiente para que no se pueda acceder a ello.

Por otra parte, revisado el correo electrónico de este Despacho se encontró que la misma togada allegó actualización del crédito y solicitó el link del proceso, frente a lo cual no se accederá a lo primero por lo anotado en líneas antecedentes, es decir, la peticionaria no es apoderada en este asunto de la parte demandante, pero se accederá a lo segundo, pues el trámite ya cuenta con auto de seguir adelante la ejecución y por lo tanto no cuenta con reserva alguna.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Buenaventura,

R E S U E L V E:

1.- NEGAR La solicitud de terminación del proceso que realiza la Dra. PAOLA MCBROWN TREFFRY, por las razones antes expuestas.

2.- GLOSAR sin consideración alguna la actualización de la liquidación del crédito allegada por la Dra. PAOLA MCBROWN TREFFRY, igualmente por lo expuesto.

3.- Por secretaría compártasele el link que da acceso al proceso a la Dra. PAOLA MCBROWN TREFFRY.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho)¹, Y CÚMPLASE,

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

**Mauricio Burgos Marin
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007**

Buenaventura - Valle Del Cauca

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2009-00011-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14aff783fbf2f2642963bb7ccbea3f8bd44d023492b5d39ee29f5e3417d7dba1

Documento generado en 29/09/2021 02:45:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>